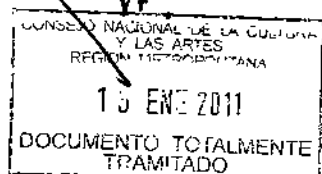




Metropolitana  
**Cultura**

NFMG/RDAF/cccp



**AUTORIZA EL CIERRE, POR FALLECIMIENTO DE RESPONSABLE DE PROYECTO FOLIO N° 10845-6 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2010.**

**EXENTA N° 13.01.2011\* 018**

**SANTIAGO,**

**VISTO**

Estos Antecedentes; Resolución Exenta N° 19 de fecha 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del indicado Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, modificada por la Resolución Exenta N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y 1758 de 05 de abril de 2010, ambas de este servicio; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 24 de agosto de 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 1497 de fecha 27 de septiembre de 2010; certificado de defunción de de la Responsable; Memorando Interno N° 23 de fecha 11 de enero de 2011, emitido por el Coordinador de Fondos Concursables a Nibaldo Meza Garfía, Encargado del Área de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que se encuentra regulado en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, dicho Decreto, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes, en la Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Convocatoria 2010, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 10845-6 titulado "**Muestra Teatral Venta Abierta Tres Obras Vivas de Jorge Díaz a Tres Años de su Muerte**", cuyo Responsable correspondía a **Mabel Fernández Chalá**, cédula de identidad N° 3.244.291-9, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 24 de agosto de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1497 de 27 de agosto de 2010.

Que, en mérito de la carta de renuncia y del memorando N° 23 de fecha 11 de enero de 2011, emitido por el encargado de Fondos Concursables solicitando el cierre financiero del proyecto,

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de la Carta de Renuncia al Proyecto, según Convenio suscrito por Claudio Aburto Bascuñan, Director Regional subrogante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, folio N° 10845-6, titulado "Muestra Teatral Venta Abierta Tres Obras Vivas de Jorge Díaz a Tres Años de su Muerte", cuyo Responsable correspondía a Mabel Fernández Chalá, cédula de identidad N° 3.244.291-9, correspondiente a la Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Convocatoria 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y Las Artes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a Mabel Fernández Chalá, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
\* DIRECTORA \*  
TERESA HUNBEUS ALLIENDE  
REGION METROPOLITANA DIRECTORA  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION METROPOLITANA

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- Área de Administración y Finanzas, CNCA, RM.
- Sección de Gestión Documental, CNCA, RM
- Responsable proyecto folio 10845-6